

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10246.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 1853-C-2000 y Agregados C-103-07/2000 y OE 2910-V-2004; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos de la Manzana H-3 solicitan se desafecte del uso público un tramo de la calle que linda al Norte con dicha Manzana, en razón de que dicho tramo se encuentra ocupado por sus viviendas.-

Que de la Mensura Particular surge el fraccionamiento de los Lotes A y C, que son parte de la fracción S-3-a, parte sobrante del Lote 3, registrado bajo Expediente N° E-2756-7498/03, que tramitan por Expediente N° SGC-1853-C-2000 y su agregado C-0103-07-2000.-

Que actualmente la calle sigue ocupada con viviendas de mampostería de buena construcción y la manzana se encuentra definida en la realidad según el proyecto original, utilizándose como acceso y circulación además de las otras calles cedidas en el plano referenciado, la calle de 20 metros lindera al norte, legalmente perteneciente al dominio público conforme surge del Plano de Mensura N° 2704-3954/79.-

Que la Dirección de Agrimensura adjunta un proyecto de mensura, mediante el cuál se desafecta del uso público el tramo de la calle que fuera cedida por Plano N° E-2756-7498/03, a efectos de mejorar los accesos y circulación de la Manzana H-3.-

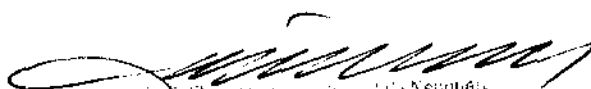
Que oportunamente mediante la Comunicación N° 025/2001, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, que realizara a través de las áreas técnicas competentes, Estudio de Impacto Ambiental, Obras de Mitigación y Plan de Monitoreo, en el sector de Huertas Comunitarias y del Sector 1 del Barrio Jaime de Nevares.-

Que corre agregada la Notificación N° 48/01 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante la cuál se explicitan los contenidos mínimos con que deberá contar el Estudio de Impacto Ambiental a realizar sobre los sectores.-

Que no se cuenta con los Estudios Impactos Ambientales, conforme surge de las actuaciones que se tramitan por el expediente SGC-1853-C-2000, y que diera origen a las presentes.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar respecto de la regularización de los lotes ocupados por las familias que se encuentran emplazadas en el lugar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 019/2005 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2005 el día 08 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad


Dr. ROBERTO A. FERRER TECNOSO
SECRETARÍA EJECUTIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

en la Sesión Ordinaria N° 05/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTESE del uso público el tramo de la calle situada al -----Norte de la Manzana H-3 entre la Calle que se cede y Calle sin nombre, y ochavas Noreste y Noroeste de la citada Manzana, según Plano que figura como ANEXO I y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar el Plano -----de Mensura Particular de acuerdo al ANEXO I de la presente ordenanza, exceptuándolo de lo establecido en la Ordenanza N° 3294 y sus modificatorias, en lo relativo a la forma irregular, medidas lineales, dimensiones, superficie de lotes y previsión de obras de infraestructuras.-

ARTICULO 3º): ASÍGNESE al área de urbanización resultante de la Mensura -----Particular con fraccionamiento de los Lotes A y C que son parte de la Fracción S-3-a, Parte Sobrante del Lote 3-Sección I, Registrada bajo Expediente N° E 2756-7498/03, la Zona Rgm 2 del Bloque Temático N° 1 Usos y Ocupación del Suelo

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al órgano Ejecutivo Municipal a inscribir ante el -----Registro de la Propiedad Inmueble en el dominio privado de la Municipalidad de Neuquén la fracción que surge de la desafectación consignada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

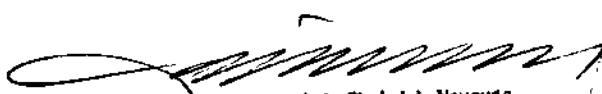
ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar el Estudio de -----Impacto Ambiental respectivo, Obras de Mitigación y Plan de Monitoreo una vez registrado el Plano de mensura que regulariza la redistribución parcelaria de la Manzana H-3.-

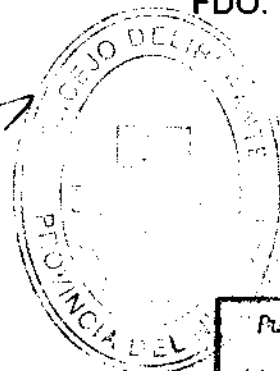
ARTICULO 6º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expedientes N° SGC 1853-C-2000, C-103-07/2000, OE 2910-V-2004).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. [Nombre] TRONCOSO
PRESIDENTE

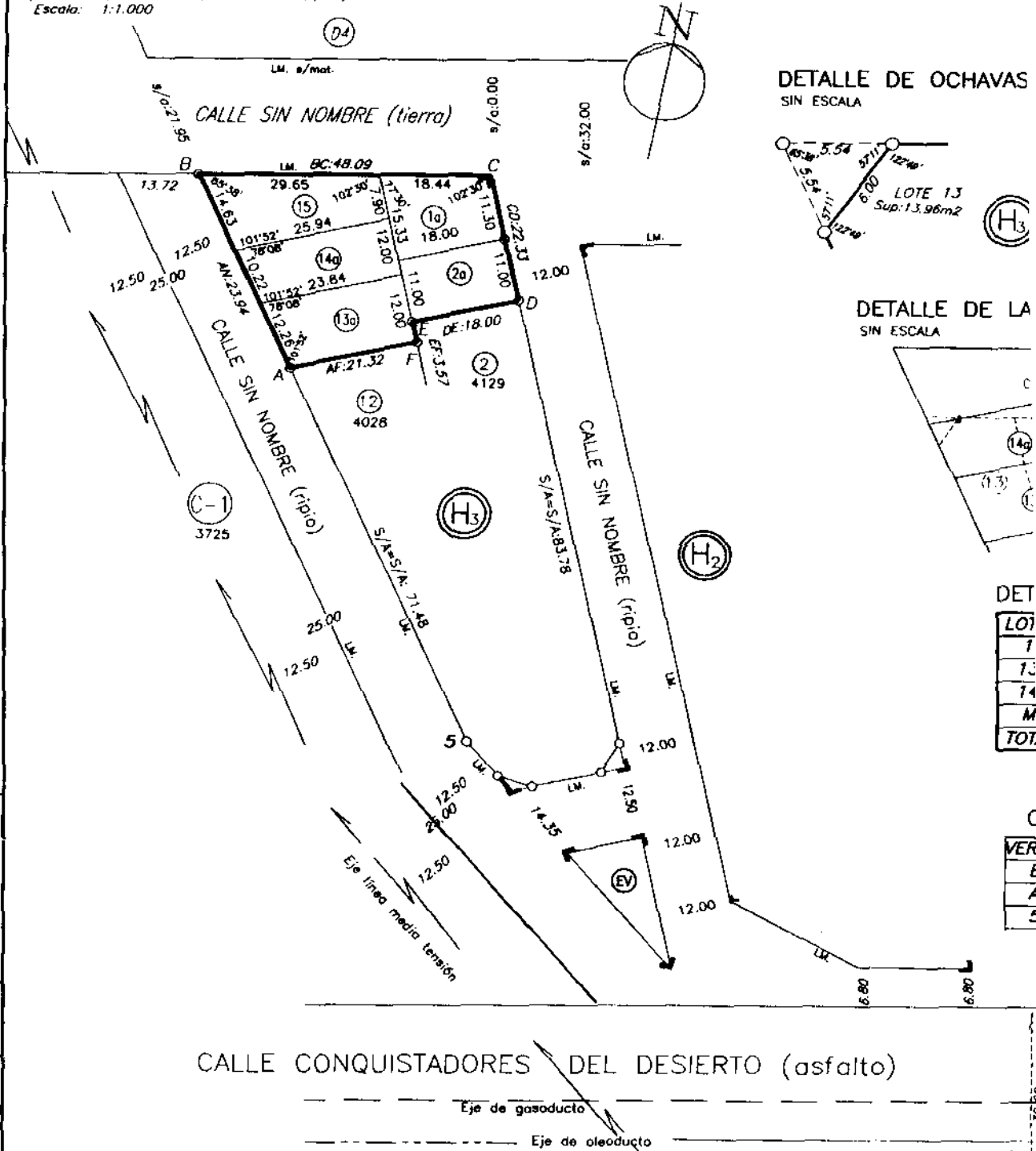


Ordenanza Municipal N° 10246	1200.5
Promulgada el 21 de abril de 2005	
CARTA ORGANICA MUNICIPAL:	
Expte N° SGC 1853 C 00 y agregados	

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1516
Fecha: 20 / 05 / 05

PLANO SEGUN MENSURA, UNIFICACION Y REDISTRIBUCION

(Realizada por la Municipalidad de Neuquen)
Escala: 1:1.000



NOTAS

- Autorizado por Ordenanza N°
- Los anchos de calles estan fuera de escala.
- Los angulos no indicados son rectos.
- Las medidas lineales estan expresadas en metros.
- Expediente Municipal de Mensura C-

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES (LOTE A)

SUPERFICIE SEGUN ANTECED		1.257,70 m ²		DIFERENCIA: 0,00 m ²			
SUPERFICIE SEGUN MENSURA		1.257,70 m ²					
MZ	LOTE	SUPERFICIES m ²		OBSERV.	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL		
		TERRENO	CUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC
H3	1a	232,84			09	20	034
	2a	197,86			09	20	034
	13a	270,82			09	20	034
	14a	248,91			09	20	034
	15	286,12			09	20	034
OCHAVAS		21,18		A CEDER			
TOTAL		1.257,70					

SIGNOS TOPOGRAFICOS

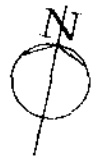
- ▲ Mojón de hierro ángulo
- Mojón de hierro colocación

- Límite del polígono
- /// Línea de edificación

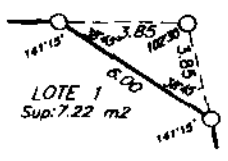
Administrativa del Departamento

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAVIDO VILLALBA
SECRETARIO GENERAL

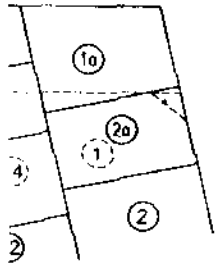
CROQUIS PARCIAL SEGUN PLANO E2756-7498/03
 ESCALA 1:4.000



(DESAFECTAR)

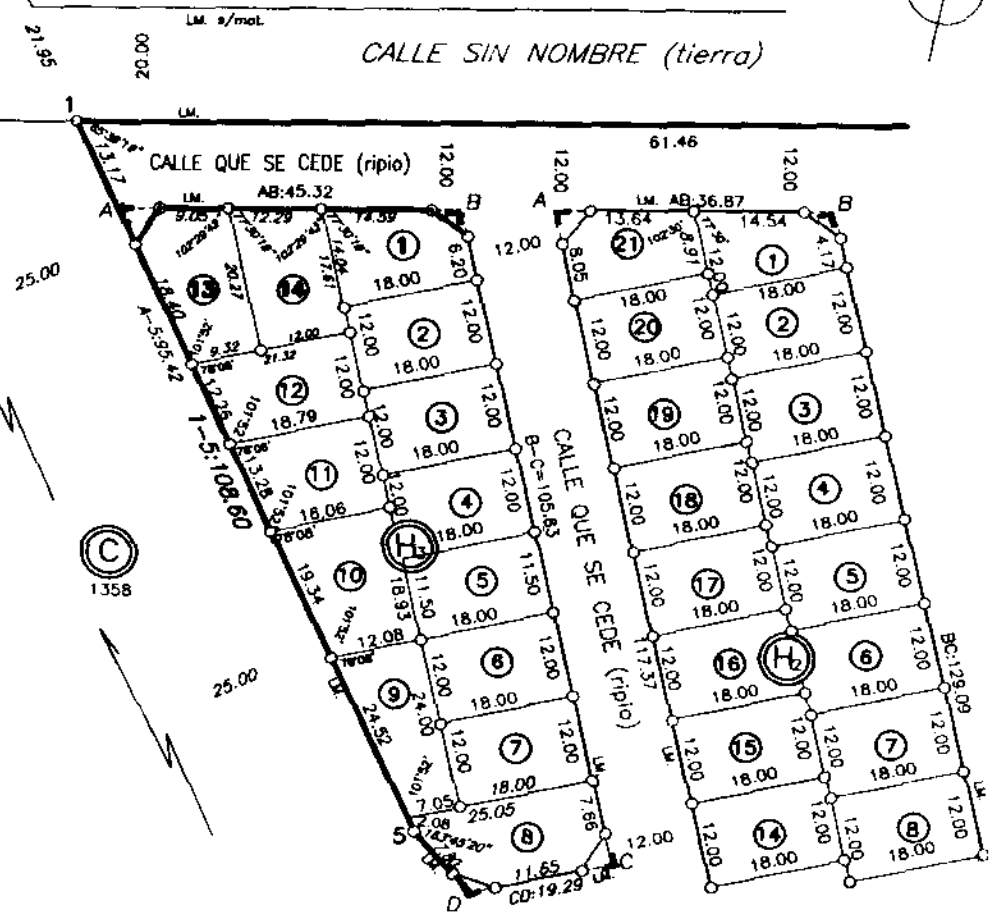


EDISTRIBUCION



LE SUP. S/P A UNIFICAR

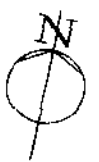
SUPERFICIES (m2)
209,53
239,48
227,25
581,44
1.257,70



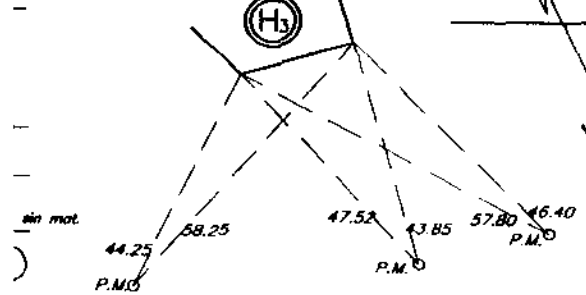
ORDENADAS POSGAR 94

E	X	Y
5.693.309,24	2.579.114,90	
5.693.276,68	2.579.132,67	
5.693.213,92	2.579.166,91	

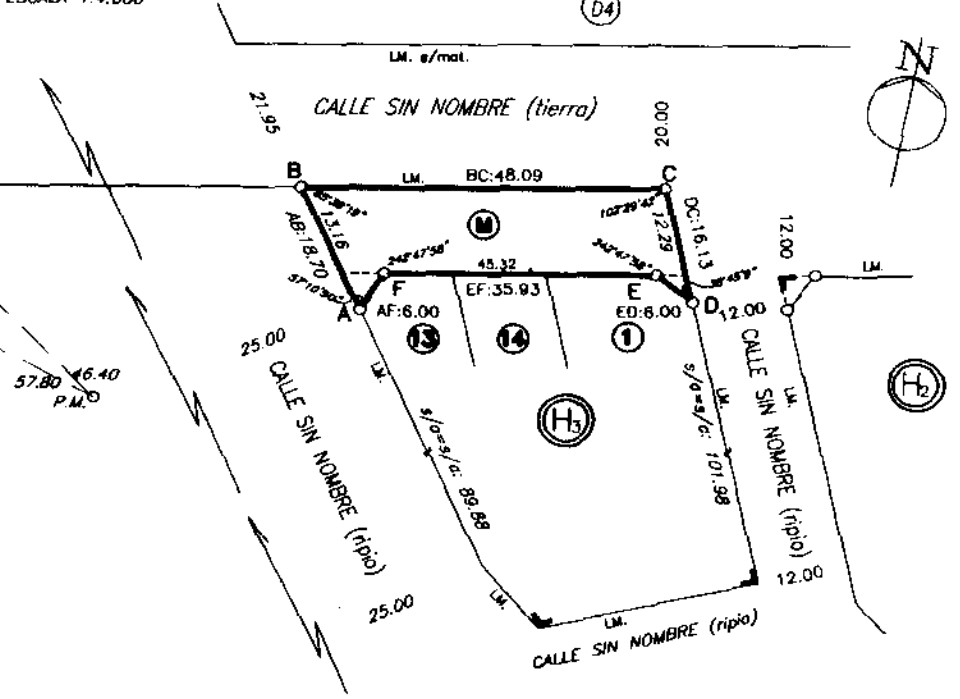
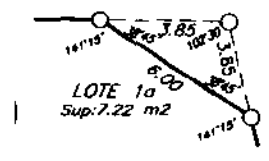
PLANO S/MENSURA PARTE CALLE Y OCHAVAS A DESAFECTAR
 ESCALA 1:4.000



BALIZAMIENTOS
 Sin escala



A CEDER



OS

Locado s/ Disp. 083/93 (5 cm de ala x 0.50m)
 s/ Disp. 081/93 (# 10mm x 0.30m)

REGISTRO DE SUPERFICIES

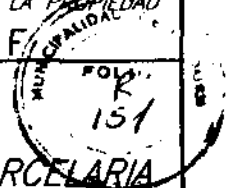
SUPERFICIE SEGUN MENSURA		581,44m ²	DIFERENCIA: 0,00 m ²					
MZ	LOTE	SUPERFICIES m2		OBSERV.	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
H ₃	M	581,44						
TOTALES		581,44						

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANO PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEPARTAMENTO CONFLUENCIA
CIUDAD NEUQUEN

- PROMULGADA TANTUMEN -
ART. 700 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL



MENSURA PARTICULAR CON UNIFICACION Y REDISTRIBUCION PARCELARIA DE PARTE DE CALLE SIN NOMBRE (A DESAFECTAR) ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, OCHAVAS NORESTE Y NOROESTE DE LA MANZANA H3 (A DESAFECTAR), Y LOTES 1, 2, 13 Y 14 DE LA MANZANA H3 DEL BARRIO DON JAIME DE NEVARES.

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN

LOTE A: 09-23-63-1463
LOTE C: 09-23-63-1358

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

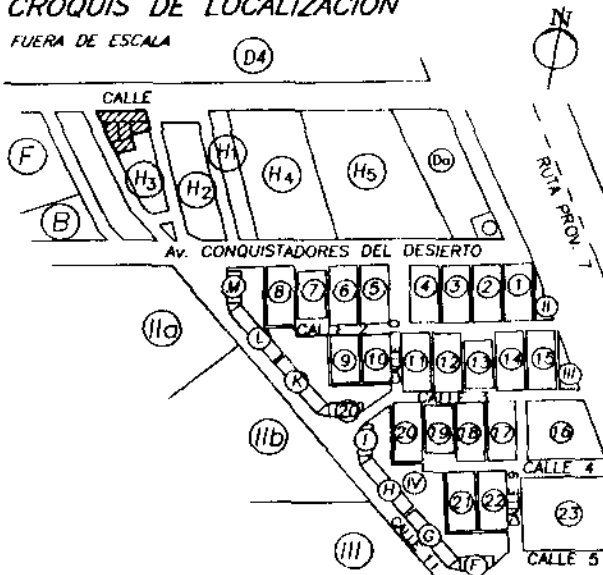
Legales: T208 F110 Fca. 16.815
T95 F948 Fca.849
Planos: T41 F58 T60 F25
E 2756-7498/03

INSCRIPCION EN EL REG DE LA PROPIEDAD

LOTE A: MATRICULA: 10.970 - Confluencia

CROQUIS DE LOCALIZACION

FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO

Horacio Rodolfo QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Doc. N° D.N.I. 11.301.350
DOMICILIO: Av. Argentina y Pte. Roca - Neuquen

OBSERVACIONES

ANEXO 1

NEUQUEN

AGOSTO 2.004

LUIS ALBERTO CASSANO
AGRIMENSOR

INSCRIPTO EN EL CONSEJO PROF. MATR.200-AGR
DOM: AVENIDA ARGENTINA Y ROCA NEUQUEN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DANILLO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

EXP. N°3796- /04

REPUBLICA ARGENTINA

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DANILLO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL